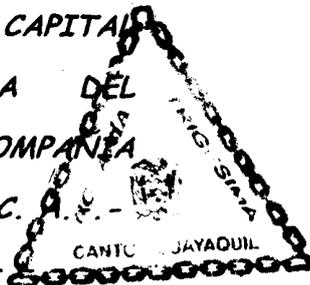
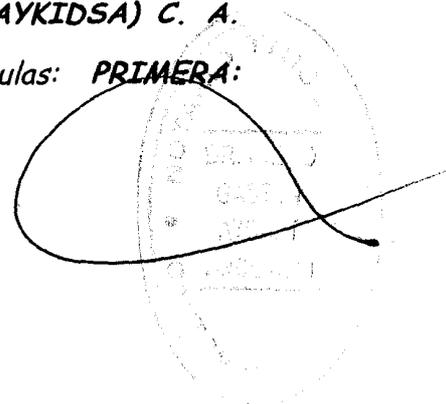


**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.
CUANTIA: USD \$ 48.000,00--**

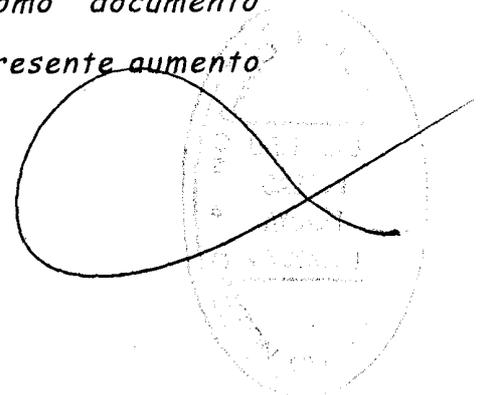


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, SIETE de Febrero del dos mil once, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos el señor William Maurice Guim Bastidas, en su calidad Gerente y Representante legal de la compañía **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.** El compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.** a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señor William Maurice Guim Bastidas, en su calidad Gerente y Representante legal de la compañía **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.** conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintisiete de julio del año mil novecientos ochenta y siete e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete b) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su capital suscrito en US\$ 1.697,41. c) Mediante escritura pública otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía cambio su denominación y cambio el objeto social d) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de febrero del dos mil once, resolvió el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.**- Con los antecedentes expuestos el otorgante, señor William Guim Bastidas, su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía **AVENTURA**

*PARK (PLAYKIDSA) C. A. en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de febrero del dos mil once declara: Uno) Que se ha Aumentado el Capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será cancelado de la forma como lo establece la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la fecha antes indicada, el cuatro de febrero del año dos mil once y aprobó aumentar el capital autorizado a CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América. -Dos) Que se reforma el Artículo Cuarto. **DECLARACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.** - con los antecedentes expuestos, el señor William Guim Bastidas a nombre y en representación de la compañía denominada **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.** hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.** Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de febrero del año dos mil once esta resolvió: **Uno) Aumentar el Capital suscrito en CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital autorizado a CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América Dos) La Reforma del Estatuto Social. - Tres) Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública con dichas Instituciones. Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante el Acta de la Junta que resolvió el presente aumento***



de capital celebrada el cuatro de febrero del año dos mil once.-
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja
constancia que el Abogado **CARLOS EFREN PONCE GODOY**
queda autorizado para realizar los tramites necesarios para la
aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el
registro Mercantil de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AVENTURA PARK
(PLAYKIDSA) C. A.**- Respetuosamente firmado (**FIRMA ILEGIBLE**)
que pertenece Abogado **CARLOS EFRÉN PONCE GODOY**
Registro Numero once mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio
de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Queda
agregado a mi registro, formando parte integrante de la
escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal
de la compañía denominada **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA)
C. A.**- así como la copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de
febrero del año dos mil once en la que autoriza al
Representante legal para que realice los correspondientes
trámites para el Aumento de Capital de la compañía.- En
consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a
Escritura Publica, leída por mi el Notario de principio a fin y en
alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA: AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A. CELEBRADA EN
DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE. -**

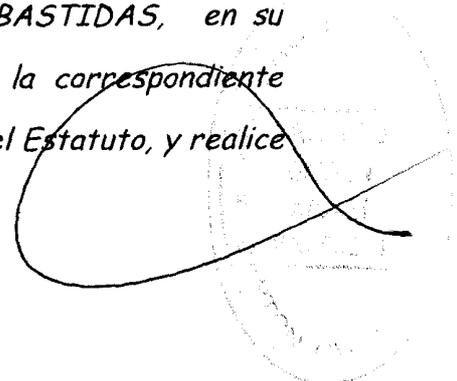
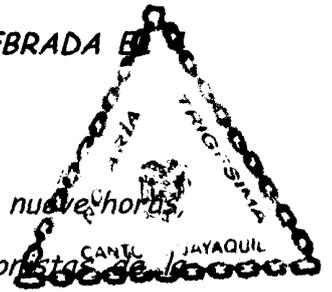
En la ciudad de Guayaquil, al día 4 de febrero del dos mil once, siendo las nueve horas, en el local ubicado en diez de Agosto y Pichincha, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.**: Señor **NELSON ROBERTO GUIM BASTIDAS**, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,004 de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Sr. **WILLIAM MAURICE GUIM BASTIDAS**, propietario de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,004 de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 2.000,00.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionista. Actúa como Presidente de la Junta General, el Señor Nelson Guim Bastidas, y como secretario el Señor William Maurice Guim Bastidas, Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía

SEGUNDO PUNTO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía y

TERCER PUNTO: Autorizar al Sr. **WILLIAM MAURICE GUIM BASTIDAS**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado y Reforma del Estatuto, y realice



todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Carlos Efrén Ponce Godoy, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente de la junta la declara formalmente instalada. Luego de la exposición del presidente, sobre la imperiosa necesidad de Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: *Aumentar el capital suscrito en US\$ 48.000,00 mediante la emisión de doce millones (12'000.000) acciones de US\$ 0,004 cada una, suscritas por todos los accionistas de la siguiente manera: Sr. Nelson Guim Bastidas suscribe 120 acciones de US\$ 0,004 cada una y el Sr. William Guim Bastidas suscribe 11'999,880 acciones de US\$ 0,004 cada una y canceladas por Compensación de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:*

CUADRO DE INTEGRACION

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE	PAGADO POR	CAPITAL DESPUES
	ACTUAL	CAPITAL	COMPENSACION DE CRÉDITOS	DE AUMENTO
NELSON GUIM BASTIDAS	0,02	0,48	0,48	0,50
WILLIAM GUIM BASTIDAS	1.999,98	47.999,52	47.999,52	49.999,50
TOTAL	2.000,00	48.000,00	48.000,00	50.000,00

Los accionistas presentes ratifican las entregas de dinero realizadas por parte del accionista que a su vez es representante legal de la compañía, Sr. William Guim Bastidas, los cuales no han generado ningún tipo de interés.

Aumentar el capital autorizado a US\$ 100.0000,00.

SEGUNDO: Reformar el estatuto social, en su Art. 4to, el mismo que dirá:

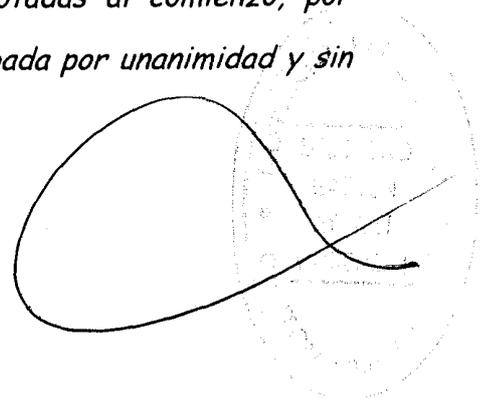
ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE DIVIDE EN CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES dividido en veinticinco millones de acciones ordinarias y nominadas de un valor de US\$ 0,004 de dólar cada una numeradas del cero cero cero cero uno a la veinticinco millones inclusive. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es CINCUENTA MIL DÓLARES que está dividido en doce millones quinientos mil acciones de US\$ 0,004 de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la doce millones quinientos mil inclusive, por cada acción totalmente pagada se emitirá igualmente en título numerado, pudiendo un mismo título tener varias acciones. Los títulos numerados estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción de cuatro milésimas de dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.



TERCERO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que proceda elevar a escritura pública la presente acta de junta general de accionistas.

No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin



modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas.-

f) Sr. William Guim Bastidas -Secretario- Accionista; f) Sr. Nelson Guim Bastidas, Presidente Ad-hoc Accionista; Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, al cual me remitiré de ser necesario- cuatro de febrero del dos mil once.

Lo certifico. -

f) 

Sr. William Maurice Guim Bastidas
Secretario de la Junta de accionistas de
La compañía AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.

Guayaquil, Noviembre 5 del 2009



Señor
William Maurice Guim Bastidas
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de Elegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la compañía por el lapso de cinco (5) años, con los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social.

Entre sus funciones esta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía se constituyo bajo la denominación de **CALBAN SEIS S.A.** mediante escritura pública otorgada el 27 de julio de 1987, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el registro mercantil el 6 de octubre del mismo año, posteriormente la compañía cambio su denominación a **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C.A.**, objeto social y reformo sus estatutos sociales mediante escritura publica celebrada el 15 de julio de 1994, ante el Notario Trigésimo de este cantón Abg. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre del mismo año.

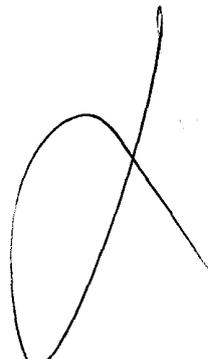
Atentamente,

Sra. María Inés Alvarez Paguay
Secretaria Ad-hoc de la junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** para el que he sido nombrado.-
Guayaquil, Noviembre 5 del 2009

Ing. William Maurice Guim Bastidas
C.I. 1705546362

AV. 10 DE AGOSTO 215 Y PICHINCHA
TELEFONOS 328207 - 201612 ■ FAX (5934) 325838
P.O. BOX 09-01-1008 ■ GUAYAQUIL - ECUADOR
E-mail: mguim@guimsa.com



NUMERO DE REPERTORIO: 50.047
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C.A., a favor de WILLIAM
MAURICE GUIM BASTIDAS, a foja 136.988, Registro Mercantil
número 22.423.

ORDEN: 50047



s 9,30

REVISADO POR:

H



REGISTRO
ABMERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

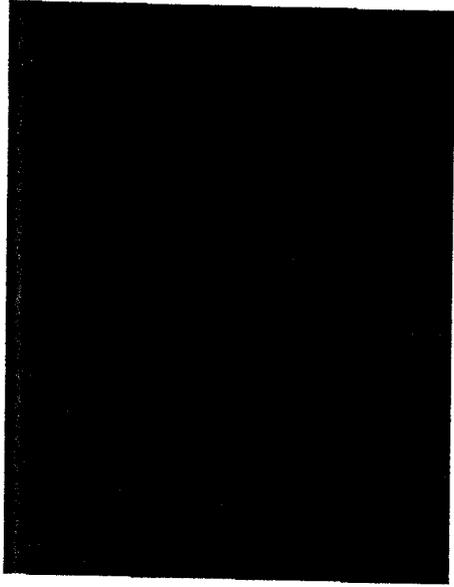
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
CENSALE **CECIBAGANSA** No. **170554636-2**
GUEK BASTIDAS MOLLESA MARIBEL
27 de **SEPTIEMBRE** 1982
CANTON **GUAYACANIL / CANARI / CANARI**
MUNICIPIO **021- 0011 12544**
GUAYAS / GUAYACANIL
CANARI / CONCEPCION / 1982

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** **E9943142+2**
GUAYACANIL
SUPERIOR **INC. COMERCIAL**
REGISTRO CIVIL
GUEK BASTIDAS CANTON **GUAYACANIL**
GUAYACANIL **02/06/82**
02/06/2010

[Handwritten signature]
161 007 01

[Handwritten mark]

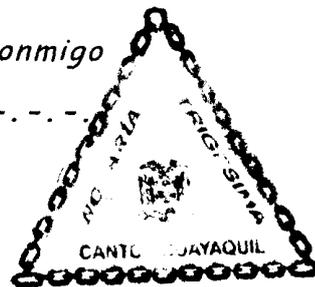


CAMIC SYSTEMS

Handwritten signature or mark.

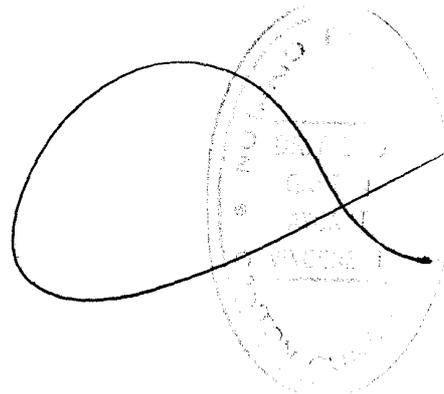
las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo
Notario; de todo lo cual DOY FE.-----

p. AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.




Sr. William Maurice Guim Bastidas
C. C. 1705546362



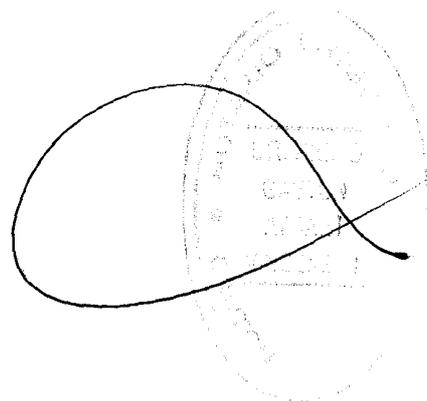


Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C. A.**, la misma fue sellada, firmada y rubricada en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de lo cual doy fe.



D. Piero Gastón Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Titular

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Piero Gastón Aycart Vincenzini".



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C.A., celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** con fecha **SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0003522,** suscrita el **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE,** por el **ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen SU APROBACIÓN.- **GUAYAQUIL, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - DOY FE.-**

NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN



D.A.



NUMERO DE REPERTORIO: 39.232
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003522, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 24 de junio del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **AVENTURA PARK (PLAYKIDSA) C.A.**, de fojas 2.945 a 2.967, Registro Industrial número 250.- / 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 39232



\$ 807,41
REVISADO POR *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA